



AYUNTAMIENTO
ACTA NUMERO 64/23

Margoth Urrea
Pérez

[Signature]

[Signature]

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 64/23, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-AUSENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-AUSENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 64/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

[Vertical signature and text on the right margin]
Apatición Baran B., / *[Signature]* magda lora P.

[Signature]



Margoth Urrea
Perez

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO

- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 63/23.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. ANGULO AMADOR APOLONIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 8.- TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA CONVOCATORIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JUVENIL.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

magdalena P.E.

[Signature]

[Signature]

Apatricia Baraza B.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. NO HABIENDO PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 63/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE EL ACTA DE CABILDO 63/23 AÚN NO SE ENCUENTRA LISTA, DADO QUE LA SESIÓN DE CABILDO APENAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DE AYER POR LO QUE HACE LA PROPUESTA DE QUE SE DISPENSE SU APROBACIÓN PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

[Signature]

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, UNA VEZ ESCUCHADO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HACE LA PROPUESTA AL PLENO DE CABILDO DE QUE SE DISPENSE LA APROBACIÓN DEL ACTA 63/23 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

[Signature]



Margoth urrea
perer

AYUNTAMIENTO
DE CABILDO ORDINARIA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9
(NUEVE) VOTOS.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. ANGULO
AMADOR APOLONIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
NAVOLATO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ,
SOLICITA A LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN
NORIEGA RAMOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL, DÉ LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
SOLICITA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE SEAN EL SECRETARIO Y
VOCAL DE LA COMISIÓN QUIENES DEN LECTURA A LOS DICTÁMENES.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL
SIGUIENTE:

**LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. ANGULO
AMADOR APOLONIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE
NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y
ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS
DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA **C. ANGULO
AMADOR APOLONIA**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU
PENSIÓN POR CESANTÍA, AL CUAL TIENE DERECHO SEGÚN EL CONTRATO
COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS SESENTA
AÑOS DE EDAD Y VEINTIÚN AÑOS, ONCE MESES, DIECISÉIS DÍAS DE
SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
(S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL,
CON LA CATEGORÍA DE AFANADORA. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE
NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA
SOLICITUD DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO E INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N., CONFORME A LO PREVISTO
POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL
DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL
SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO
MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR EL
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE; Y HABIÉNDOSE
RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA **C. ANGULO
AMADOR APOLONIA** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE
DEL S.T.A.S.A.N. ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL,

Magdalena R.

Aplicación Baraza B.



Margoth urrea para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CON LA CATEGORÍA DE AFANADORA, SOLICITÓ SU PENSIÓN POR CESANTÍA, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. ANGULO AMADOR APOLONIA	16 DE AGOSTO DE 1998	AFANADORA	21 AÑOS, 11 MESES, 16 DÍAS	2020

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **ANGULO AMADOR APOLONIA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, **C. ANGULO AMADOR APOLONIA** POR HABER CUMPLIDO LOS 21 AÑOS, 11 MESES, 16 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARA DE EMPLEADO EN ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 75% (**SETENTA Y CINCO POR CIENTO**) DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU PENSIÓN, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

Magdalena T.S.

[Handwritten signature]

Apatición Bonaza B.

[Handwritten signature]

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA



Margoth urrea
perez

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO A LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. ANGULO AMADOR APOLONIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR LA C. ANGULO AMADOR APOLONIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 (NUEVE) VOTOS.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU PENSIÓN POR CESANTÍA, AL CUAL TIENE DERECHO SEGÚN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS SESENTA AÑOS DE EDAD Y VEINTISÉIS AÑOS, UN MES, QUINCE DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES CON LA CATEGORÍA DE JARDINERO. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N., CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N. ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES CON LA

Marg de la Cruz R.

[Signature]

Apaticia Baraza Beltrán

[Signature]

[Signature]



Margoth urea perez

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO
CATEGORÍA DE JARDINERO, SOLICITO SU PENSIÓN POR CESANTÍA, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL	01-ENERO-1995	JARDINERO	26 AÑOS, 01 MES, 15 DÍAS	2021

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, **C. FÉLIX DIAZ MIGUEL ÁNGEL**, POR HABER CUMPLIDO LOS **26 AÑOS, 01 MES, 15 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 85% (**OCHENTA CINCO POR CIENTO**) DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU PENSIÓN, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

mag de lara

[Signature]

Apatricio Baraon B.

[Signature]

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, INFORMA AL PLENO DE CABILDO QUE,



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO
SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE INCORPORA A LA SESIÓN EL REGIDOR PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO A LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. FÉLIX DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

[Signature] magdalena P.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

[Signature]

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO** I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS TREINTA AÑOS, CERO MESES, TRECE DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.) ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA CON LA CATEGORÍA DE PEÓN. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. HERNÁNDEZ ONOFRE

[Signature]

[Signature]

Apartado Baraza B.

[Signature]



Margoth urrea
perera

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO
JOSÉ COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N. ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA CON LA CATEGORÍA DE PEÓN, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ	02-SEPTIEMBRE-1989	PEÓN	30 AÑOS, 00 MESES, 13 DÍAS	2020

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, **C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 00 MESES, 13 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL 100% (**CIEN POR CIENTO**) DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES

magdalena P.E.

[Signature]

[Signature]
Apaticio Barrera B.

[Signature]



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO
RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO A LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. HERNÁNDEZ ONOFRE JOSÉ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU PENSIÓN POR CESANTÍA, AL CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, Y POR HABER CUMPLIDO LOS SESENTA AÑOS DE EDAD Y VEINTISIETE AÑOS, SIETE MESES, DIECIOCHO DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE VELADOR. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR EL

[Signature]

[Signature] Magdaleno T. S.

[Signature] Apatricia Borraza B.

Margoth unrea
perez



Amey

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL	INICIO DE FUNCIONES	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	AÑO DE RETIRO
C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME	12-ABRIL-1993	VELADOR	27 AÑOS, 07 MESES, 18 DÍAS	2020

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. MEDINA SANTOS AGUSTIN JAIME, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSION POR CESANTÍA** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, **C. MEDINA SANTOS AGUSTIN JAIME**, POR HABER CUMPLIDO LOS **27 AÑOS, 07 MESES, 18 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL **95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU PENSIÓN, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA**

~~_____~~

Patricia Baraza B. Gbete



Margoth Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO A LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO A LA **PENSIÓN POR CESANTÍA SOLICITADA POR EL C. MEDINA SANTOS AGUSTÍN JAIME, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL PLENO DE CABILDO QUE EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SEA POSPUESTO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA TRABAJADORA MUNICIPAL Y NUEVAMENTE AGENDADO EN SESIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

OCTAVO: TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA CONVOCATORIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JUVENIL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO LA CONVOCATORIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO JUVENIL, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO

[Signature]

[Signature] Magdalena R.S.

[Signature] Apatricia Barrera B. López



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

NOVENO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA PARA TRATAR TEMAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

DÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 64/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

[Signature]
Margoth Urrea Pérez

Margoth urrea perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

[Signature]

[Signature]

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]

Alba Patricia Barraza B.

C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

[Signature]

PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR



AYUNTAMIENTO



PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA



LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR



C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA



C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA



LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR



LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

